

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M² ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO, LEY - 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

$\overline{\mathbf{A}}$	URBANO	RURAL

NÚMERO DE PERMI	30
1050	
FECHA	
15-09-2015	
ROL S.I.I	¥ (9)
2457-79	-

VIST	OS:								
A) La	s atribuciones del Art. 1º	Transitorio de la Ley 20).772.			nondionto			
	solicitud de Permiso y F			oda Social suscrita por e 03/08/2015	el propietario co	rrespondiente			
	expediente N°	16865	de fecha	03/06/2013					
C) Lo	s antecedentes exigidos	en el articulo 1º de la L	ey N° 20.772.						
	UELVO:								
	torgar Certificado de Reg			Permiso y la Recepción	definitiva de la	Ampliación			
	Vivienda Social con una		14,26 m2	DODTAL DE L	A ESDEDANZ				
	el predio ubicado en calle	Lote N°	Manzana -	Sector	LA ESPERANZ	<u> </u>			
Nº .	1105 URBA		Zona	000001	ZHE4				
	nformidad a planos esqu larización			D.O.M. que forman pa	rte del presente	e Certificado de			
_	ndividualización del Intere	esado							
	RE O RAZÓN SOCIAL del PRO					RU.T.			
		AGUILLON CAYU							
REPR	ESENTANTE LEGAL del PROPI	ETARIO	产制。主教注制	1000		R.U.T.			
NOT A	A: En la aprobación de proye esto en el Art. 22 de la LGU	ectos y recepciones que se C, sobre responsabilidad o	e acogen al Art. 1º de la de los funcionarios.	Ley Nº 20.772, los funcio	narios municipale	es quedan excentos	s de lo		
	ndividualización del Arqui								
	IRE O RAZÓN SOCIAL de le En		ROFESIONAL COMPETE	NTE (si procede)		R.U.T.			
		••••	•.						
NOME	RE DEL ARQUITECTO O PRO					R.U.T.	4/11/2		
NOT	A: Deberá concurrir este pro	BRITO MUÑOZ CA		uneriores, salvo que cuer	nte con informe Fa	avorable de Inspeco	ción de		
	de la D.O.M.	resional en caso de amplic	aciones en 200 piso o s	uperiores, saive que cuer	ito con inionno i	avorable de mopose	01011 40		
A11.50	NIVEL	DESTING		CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTA	Ĺ		
	1	Vivienda	3	E4	14,26	1.192.792	2		
TOT	IL REGULARIZADO EN ES	TE CERTIFICADO			14,26	1.192.792	2		
TOTA	L CONSTRUIDO A LA FECHA				51,39	D.F.L. Nº 2	SI		
EXE	NTO DERECHOS - LEY	Nº 20.772							
NOT	AS:								
1	Cualquier diferencia del prese	ente proyecto con la realidad	, provocará la anulación (del presente permiso.					
2	No se efectuó visita a terreno		v	-					
3	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1° Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.								
4	Construccion acogida al D.F. relacionado con el expendio y Construcciones.								
5	El presente Permiso aprueba un total edificado de 51.39 m/			a 14.26 m2 a la superficie a	anteriormente aprol	bada de 37.13 m2. R	esultand		
6	CARPETA 503 AÑO 2015. SI	EO-16865 con fecha del 03-	-08-2015.	tae TV					
CAR	OLINA CONTRERAS	LEAL		TO WW		W.	=		

REVISOR

Dirección de Obras Municipales

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES